

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Rad: 2013-00383-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	JULIO CESAR LLANES MACIS.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA: A) EXCEPCIONES DE FONDO: <ul style="list-style-type: none">• COBRO DE LO NO DEBIDO.• PRESCRIPCIÓN• BUENA FE.• COMPENSACIÓN.• GENERICA E INNOMINADA. (FOLIOS 86).	30 DE ENERO DE 2015 (1ª instancia)	2 DE FEBRERO DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria